



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000147 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 13 JUL 2018

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 141-2018-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de Junio del 2018, y;

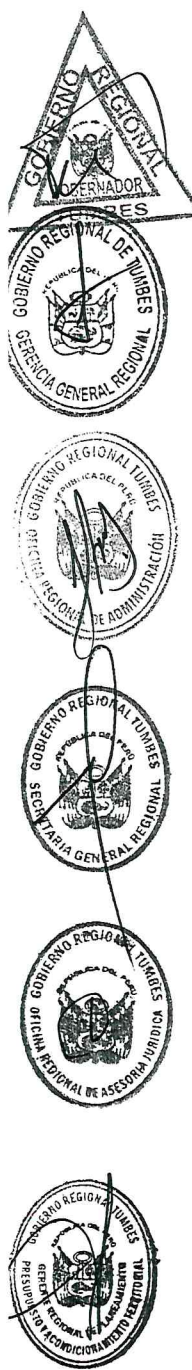
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el artículo 25 de la Ley Nº 30693 autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2018 por el citado Ministerio, así como de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", y acciones centrales;

Que, asimismo, el citado artículo señala que la transferencia de los recursos a los que se hace referencia en el considerando precedente, en lo que corresponda, se autorizan hasta el 30 de junio del Año Fiscal 2018, según cronograma y disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin, previo cumplimiento de los Compromisos de Desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; disponiéndose que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, exceptuándose al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 113-2018-MINEDU se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2018", que establece los Compromisos de Desempeño 2018 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula, así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 30693; habiéndose definido en total cuatro (04) Compromisos de Desempeño, los cuales están estructurados en dos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000147 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 13 JUL 2018

(02) tramos; precisándose que para acceder a la transferencia de recursos, que se establece en el citado artículo, por el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018, cada GRE/DRE, Unidad Ejecutora de Educación y/o UGEL, según corresponda, debe cumplir los criterios de evaluación establecidos en la citada Norma Técnica, previa validación de dicho cumplimiento realizada por la Unidad de Financiamiento por Desempeño a partir de la información de cumplimiento recibida por los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 141-2018-EF, dispone; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; y Acciones Centrales, en cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018, de acuerdo al siguiente detalle según ANEXO 1 Transferencia de Recursos para el financiamiento de acciones en cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018 – Primer Tramo, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 144,317.00, 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 488,764.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 182,180.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 192,121.00, ANEXO 2 Transferencia de Recursos para el financiamiento de acciones en cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018 – Segundo Tramo, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, con un monto de S/ 164,934.00, 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 558,588.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 208,206.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 219,566.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 SOLES (S/ 2'158,676.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 141-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOS



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

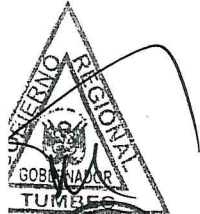
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000147 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 13 JUL 2018

MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 SOLES (S/ 2'158,676.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS



SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACION TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	309,251.00



SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	



PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro De aprendizajes.	
ACTIVIDAD:	5005644 Dotación de material	





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000147 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 13 JUL 2018

Y recursos educativos para docentes
Y aulas de educación básica regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 83,906.00

PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de educación
Básica regular cuentan con materiales
Educativos necesarios para el logro
De aprendizajes.

ACTIVIDAD: 5005647 Dotación de materiales
Y recursos educativos para
Instituciones Educativas de
Educación básica Regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES
CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 970,446.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL
TUMBES 1'047,352.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000147-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 13 JUL 2018

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro De aprendizajes.

ACTIVIDAD: 5005644 Dotación de material Y recursos educativos para docentes Y aulas de educación básica regular

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **9,073.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **381,313.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 390,386.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000147 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 13 JUL 2018

LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro De aprendizajes.

ACTIVIDAD:

5005644 Dotación de material Y recursos educativos para docentes Y aulas de educación básica regular

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 27,218.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios 384,469.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

411,687.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

2'158,676.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000147 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 13 JUL 2018

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of Ricardo I. Flores Dioses, GOBERNADOR

